

P

E. S.

1

Ajurado el sup.^{te} D. Joie Zervigon J. la Audiencia
 na h.^{ta} de Sep.^{re} del añ. ante, ^{en 9.º para el doc. 1.º} resultó a su fa-
 vor el aboance de setenta y tres p.^{ta} cuatros v. veinte
 y seis mrs, y se le pagaron a cuenta, en virtud
 de sup.^{ma} Dec.^{to} de J. de En.^{ca} ult.^{ma} cuarenta p.^{ta} cony
 ta añ. del Docam.^{to} a qui se refiere la ansuid.^{te}
 Noticia; y pidiendose ahora el term. h.^{ta} complet
 tar el indicado aboance, la sup.^{ma} autoridad de
 V. se servirá providenciar seg.^{do} como Jo.
 may conforme. Adm.^{te} del Tesoro - Ju. 6.º de
 ma Domingo A. de 1823.



D. L. 44-212

MH-0674

Cap. 18

Doc. 219

Fol. 1